CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
22 JUN 2023
RECIBIDO
Firma... 17:12 PM

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nº

Los Congresistas de la República que suscriben integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, al amparo del artículo 97 de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos 5, 64 -literal b)-, 68 -literal a)- y 88 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA OTORGAR PRERROGATIVAS Y FACULTADES DE COMISIÓN INVESTIGADORA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, *El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público* (…)

Que conforme a lo señala el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, *Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso de la República que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno* (…), como lo es presentar una *Solicitud de conformación de Comisiones Investigadoras.*

Que de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, *El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el establecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones* (…) *Tiene el mismo carácter y gozan de iguales prerrogativas las comisiones ordinarias que reciben el encargo expreso del pleno del Congreso para realizar investigaciones en aplicación del artículo 97 de la Constitución.*

En la décimo primera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, realizada el 7 de diciembre del 2023 -en el contexto de la toma de

testimoniales en la investigación encargada por el Pleno del Congreso[1], respecto de los presuntos delitos de corrupción en la ejecución de los proyectos de inversión financiados por la Municipalidad de Anguía, Chachapoyas, Chadín y otros, así como los financiados por el Ministerio de Vivienda al amparo del Decreto de Urgencia 102-2021, en el contexto de la actuación de una presunta organización criminal dirigida desde Palacio de Gobierno; el ciudadano **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA**, ex Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, declaró lo siguiente[2]:

> *"En esa línea de arrepentimiento, vengo a colaborar con la justicia y con las investigaciones del Congreso de la República.*
>
> *Es cierto que la señora **SARA GODAY** me ha entregado dinero en cantidad mayor a 4 millones y medio: en el 2021, el 15 de setiembre 200,000 soles; el 14 de octubre 400,000 soles; el 26 de octubre 400,000 soles, en noviembre un millón de soles, el 6 de diciembre un millón de soles y otros tantos millones más en el 2022.*
> *[...]*
> *En abril de 2022, en circunstancias que se desarrollaba la prisión preventiva de los sobrinos: Fray Vásquez Castillo y Gian Castillo Gómez, y del señor Bruno Pacheco, nos solicitan medio millón de soles para efectos de la defensa de primera instancia.*
> *Se entrega ese medio millón de soles, y cuando se emite o se interpone el recurso de apelación, nos solicitan un millón y medio de soles.*
> *[...]*
> *Para que la señora **SARA GODAY** nos haga entrega de estas sumas y otras, nos solicita el cambio del superintendente de Registros Públicos, quien en ese entonces era el señor **HAROLD TIRADO CHAPOÑAN**.*
>
> *Le comunico al señor ministro **GEINER ALVARADO** que tenía que cambiar al superintendente, toda vez que la señora **SARA GODAY** tenía un trámite en la Superintendencia de Bienes Nacionales y que tenía que inscribirse en Registros Públicos.*

[1] Moción de Orden del Día 3797.
[2] Transcripción realizada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República, pp. 7-9.

El señor ***GEINER ALVARADO*** *le comunica al señor presidente, el señor presidente llama al ministro de Justicia, puesto que la Superintendencia de Registros Públicos es adscrita al Ministerio de Justicia, y le da la disposición del cambio.*

Este cambio se realiza el 15 de abril de 2022, y es cambiado por el señor ***LUIS LONGARAY CHAU.****"*

Múltiples medios periodísticos han dado cuenta de diversas declaraciones en sede Fiscal y, en adición a ello las investigaciones de los referidos medios de prensa escrita, radial y televisiva permitirían establecer lo siguiente:

1. La ciudadana **SADA ANGÉLICA GODAY CHONG**, gerente general de la empresa Marka Group, a través de la ciudadana **JULIETA DEL PILAR CELINDA TIJERO MARTINO**, toma contacto con el periodista **JORGE MAURICIO FERNANDINI ARBULÚ** para que, a su vez, éste la ponga en contacto con funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuando acababa de inaugurarse el Período de Gobierno 2021-2026[3].

2. El periodista **JORGE MAURICIO FERNANDINI ARBULÚ** por intermedio del ciudadano **POLO CAMPOS**, se contacta con el ciudadano **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA**, entonces Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento[4].

3. El periodista **JORGE MAURICIO FERNANDINI ARBULÚ** facilita su vivienda para las reuniones entre **SADA ANGÉLICA GODAY CHONG** y **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA**[5].

---

[3] https://larepublica.pe/politica/2023/06/01/quien-es-pilar-tijero-prima-de-mauricio-fernandini-implicada-en-caso-sada-goray-corrupcion-ministerio-de-vivienda-atmp-47054

[4] https://www.expreso.com.pe/judicial/mauricio-fernandini-a-cunado-de-salatiel-marrufo-todo-saldra-bien-noticia-peru/

[5] https://caretas.pe/politica/mauricio-fernandini-revela-que-alquilo-su-departamento-para-que-sada-goday-y-salatiel-marrufo-se-reunan/

4. SADA ANGÉLICA GODAY CHONG requería la aprobación de un expediente en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales: requería la rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas del predio estatal inscrito en la partida registral N° 49059060 (terreno en Chilca), por lo que entrega una coima a **SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA**, a fin de obtener un resultado positivo en dicha institución, que ya había rechazado su pretensión[6].

5. SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA, por intermedio de la entonces Superintendenta Nacional de Bienes Estatales, **CYNTIA RAQUEL RUDAS MURGA**, consigue favorecer a **SADA ANGÉLICA GODAY CHONG** y a su empresa **MARKA GROUP**, con la complicidad de las ahora ex funcionarias **MARINA AGLAE SUBIRÍA FRANCO** y **FLOR AMELIA OLIVERA ORELLANA**, mediante la Resolución N° 049-2022/SBN-DGPE, del 6 de abril de 2023, sustentada en el Informe Legal N° 104-2022/SBN-DGPE[7].

6. El actuar irregular de los funcionarios de la Superintendenta Nacional de Bienes Estatales ha quedado establecido por su propio Órgano de Control Institucional, mediante el Informe de Control Específico Nº 004-2023-2-4413-SCE[8], de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito por **ROSA ERIKA CABRERA BEJARANO**, Jefe del Órgano de Control Institucional.

7. Para continuar con la consecución de sus objetivos comerciales **SADA ANGÉLICA GODAY CHONG** requirió el cambio del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, para lo cual también pagó. Así, el ex Ministro **GEINER ALVARADO LÓPEZ**, con el apoyo del ex Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **FÉLIX INOCENCIO CHERO MEDINA**, logró el nombramiento del Dr. **LUIS ERNESTO LONGARAY CHAU**[9], como

---

[6] https://www.infobae.com/peru/2023/06/15/exfuncionario-de-la-superintendencia-nacional-de-bienes-estatales-revelo-que-recibio-presiones-para-favorecer-a-sada-goray/

[7] https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/resoluciones_sbn/2022/dgpe/res-sbn-n0-0049-2022sbn-dgpe-2022-04-06.PDF

[8] https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPO441300004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

[9] Resolución Suprema N° 079-2022-JUS, de fecha 14 de abril de 2022.

Superintendente Nacional de los Registros Públicos; luego de lo cual **SADA ANGÉLICA GODAY CHONG** habría sido indebidamente favorecida[10].

8. El actual irregular de los funcionarios de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos ha quedado establecido, mediante la Resolución Jefatural Nº 894-2022-2-SUNARP/ZRIX/JEF[11], de fecha 3 de diciembre de 2022, suscrita por el Jefe Zonal (e) de la Zona Registral Nº IX -sede Lima- de los Registros Públicos, **JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO**.

9. Finalmente, para consumar sus irregulares negocios **SADA ANGÉLICA GODAY CHONG** requirió la renovación del Directorio del Fondo MIVIVIENDA, lo que también habría logrado sobornando a **SALATIEL MARRUFO ALCANTARA**, el cual habría logrado -por sí mismo o por intermedio **GEINER ALVARADO LÓPEZ**, que el FONAFE designara Presidente y Directores del Fondo a los ciudadanos **PEDRO GARY ARROYO MARQUINA, ROGER LIZANDRO GAVIDIA JOHANSON** y **GONZALO RENATO ARRIETA JOVIC**, respectivamente[12].

10. Ya en el ejercicio de sus funciones, el Directorio del Fondo MIVIVIENDA, designó a **JOSÉ CARLOS FORERO MONROE**[13]; luego de todo lo cual las pretensiones de **SADA ANGÉLICA GODAY CHONG** en la antes mencionada institución, resultaron exitosas. El Directorio del Fondo MIVIVIENDA, a pesar de que los miembros del Comité de Riesgos habrían rechazado la participación del Fondo en el Fideicomiso *"Condominio Residencia Las Praderas de Cacatachi"*, proyecto de **SADA ANGÉLICA GODAY CHONG**, abrían aprobaron la propuesta de para la participación del Fondo en los fideicomisos de los proyectos inmobiliarios y sociales *"Condominio Residencial Praderas de Cacatachi"* y *"Chiclayo Bonito"* – Etapa I y II; aprobando, además, que el aporte del

---

[10] https://elcomercio.pe/politica/pedro-castillo-pidio-nombrar-a-un-presunto-recomendado-de-sada-goray-segun-felix-chero-salatiel-marrufo-sunarp-corrupcion-luis-longaray-chau-noticia/

[11] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3989759/Resolucio%CC%81n%20Jefatural%20N%C2%B0%20894-2022-SUNARP-ZRIX-JEF.pdf?v=1672159815

[12] Acuerdo de Directorio N° 001-2021/007-FONAFE, publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de setiembre de 2021.

[13] https://andina.pe/agencia/noticia-fondo-mivivienda-designa-nuevo-gerente-general-a-jose-carlos-forero-monroe-864036.aspx

fideicomiso no supere el 15%, esto es un porcentaje por debajo del 25% requerido en las políticas del Fondo MIVIVIENDA[14].

11. SADA ANGÉLICA GODAY CHONG, además de los proyectos antes mencionados, habría tenido intereses en otros proyectos como Chiclayo Bonito (Inmobiliaria Nuevo Chiclayo), Lima Bonita (Markagroup Sur), Barranca Bonita (Nuevo San Bartolo) y Piura Bonita (Desarrollo Inmobiliario Nuevo Piura). Asimismo, habría estado vinculada a las empresas Marka Group Sur SAC, Marka Group Norte SAC, Siembras del Valle y Chiclayo Bonito.

Los sobornos con que **SADA ANGÉLICA GORAY CHONG** corrompió funcionarios del Estado habrían ascendido a **S/. 9,4 millones** logrando beneficiarse, al menos, con seis proyectos inmobiliarios del Fondo Mivivienda por un valor de S/. **254 millones**[15]; por lo que resultaría necesario indagar presuntas irregularidades en las gestiones realizadas ante entidades del Estado, en favor de las referidas empresas y/o proyectos; así como la gestión indebida de intereses de otras empresas por parte de los ex funcionarios del Ministerio de Vivienda, el Fondo MiVivienda, la SBN, SENCICO y SUNARP.

Que, en virtud de los hechos antes expuestos se considera importante que la ciudadanía pueda conocer con exactitud -y por transparencia- la forma como han actuado los principales funcionarios del gobierno del ex Presidente José Pedro Castillo Terrones en el manejo, presuntamente inadecuado, ilícito y corrupto en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Fondo MiVivienda, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos; así como las presuntas actuaciones de dichos funcionarios dirigidas a beneficiar ilegalmente a personas naturales y jurídicas, a expensas del Estado.

---

[14] https://rpp.pe/peru/actualidad/caso-sada-goray-fiscalia-realiza-diligencia-en-la-sede-de-fondo-mivivienda-noticia-1488546

[15] https://larepublica.pe/politica/2023/06/01/quien-es-pilar-tijero-prima-de-mauricio-fernandini-implicada-en-caso-sada-goray-corrupcion-ministerio-de-vivienda-atmp-47054

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 13:19:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 13:20:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 14:16:29-0500

Firmado digitalmente por: OLIVOS MARTINEZ Leslie Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 10:23:14-0500

FIRMA DIGITAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 14:36:54-0500

FIRMA DIGITAL

Los hechos antes descritos constituyen razones suficientes para que el Congreso de la República, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, encargue a la Comisión de Fiscalización y Contraloría realice la correspondiente investigación, con las facultades y apremios de Comisión Investigadora.

En tal sentido, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, realizada el miércoles 21 de junio de 2023, aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes la siguiente Moción de Orden del Día, con el voto favorable de los Congresistas ***Héctor José Ventura Ángel, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Lady Mercedes Camones Soriano, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Jenny Luz López Morales, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Leslie Vivian Olivos Martínez, Margot Palacios Huamán*** y ***Lucinda Vásquez Vela.***

Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 15:06:10-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 16:42:47-0500

FIRMA DIGITAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar respecto de los presuntos actos inadecuados, ilícitos y corruptos por parte de ex funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de favorecer y/o beneficiar ilegalmente a personas naturales y jurídicas, en diferentes procedimientos ante el Fondo MiVivienda, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, en el período agosto de 2021 – diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 13:06:38-0500

FIRMA DIGITAL

SEGUNDO. La Comisión de Fiscalización y Contraloría tendrá un plazo de 120 días hábiles para realizar la investigación y presentar su informe final.

Lima, 21 de junio de 2023.

Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 10:14:52-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VENTURA ANGEL Hector Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 16:17:20-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 17:52:04-0500

FIRMA DIGITAL